

NEWSLETTER NORMATIVO

Semana del 16 al 20 de Diciembre

CORPORATE

- Resolución General 5615/2024 ARCA
- Resolución General 5616/2024 ARCA
- Resolución General 5617/2024 ARCA

Resolución 5615/2024 (ARCA)

Impuesto PAIS

Fecha de publicación: 16/12/2024

Entrada en vigencia: 16/12/2024

Cross reference: Ley N°27.541

El Director Ejecutivo de ARCA, a través de la presente Resolución, resuelve prorrogar el vencimiento de la obligación de ingreso de las sumas percibidas para el 26 de diciembre de 2024 inclusive. Esto quiere decir que las percepciones realizadas entre el 8 y el 15 de diciembre de 2024 podrán ser ingresadas hasta el 26 de diciembre.

[ENLACE A LA NORMA](#)

Resolución 5616/2024 (ARCA)

Modificación en la normativa que regula la facturación en moneda extranjera

Fecha de publicación: 18/12/2024

Entrada en vigencia: 18/12/2024

Cross reference: Ley N°26.994,
Decreto N°70/2023

A través de la presente Resolución, ARCA facilita la emisión de facturas en moneda extranjera teniendo en cuenta los cambios establecidos por el DNU 70/23 también llamado "Bases para la Reconstrucción de la Economía Argentina". Se especifican criterios claros sobre el tipo de cambio que debe utilizarse para operaciones pautadas, facturadas y abonadas en divisas.

Esto aplica a aquellos que realicen operaciones en moneda extranjera:

- Cuando se abonen en la misma moneda, deberá utilizarse el tipo de cambio vendedor divisa informado por el Banco Nación correspondiente al día hábil anterior al de la emisión de la factura;
- En los comprobantes electrónicos en moneda extranjera, cuando se informe que se cancela en la misma moneda, el sistema consignará el tipo de cambio automáticamente;
- Quienes utilicen controladores fiscales de nueva tecnología, para documentar operaciones en moneda extranjera que se cancelen en la misma moneda podrán utilizar "comprobantes en línea", el facturador web gratuito de ARCA para emitir los comprobantes electrónicos.

[ENLACE A LA NORMA](#)

Resolución 5617/2024 ARCA

Cambios en impuesto PAIS, nuevo régimen dólar tarjeta.

Fecha de publicación: 19/12/2024

Entrada en vigencia: 19/12/2024

Cross reference: Ley N° 27.541
(Impuesto PAIS)

El Gobierno argentino implementó un nuevo régimen tributario que reemplaza al Impuesto PAIS, oficializado a través de la Resolución General 5617/2024. Aunque se eliminó el Impuesto PAIS, se mantiene una percepción del 30% para operaciones específicas como la compra de dólar ahorro y el consumo de bienes y servicios en el exterior. Este recargo sustituye al anterior 60% aplicado al "dólar tarjeta", ubicándose en \$1.355,25 por unidad, con ajustes diarios según la devaluación mensual controlada por el Banco Central.

El régimen excluye ciertas operaciones, como gastos en salud, educación, libros, y proyectos de investigación. También exime a entidades del Estado y organizaciones sin fines de lucro. Las percepciones se consideran anticipos de impuestos como Ganancias y Bienes Personales, y son aplicables a operaciones realizadas a través de tarjetas, agencias de viajes, y transportes internacionales.

[ENLACE A LA NORMA](#)

SOCIETARIO

- Resolución 199/2024 UIF
- Resolución 200/2024 UIF

Resolución 199/2024 Unidad De Información Financiera (UIF)

Actualización obligaciones sujetos obligados

Fecha de publicación: 19/12/2024

Entrada en vigencia: 30/12/2024

Cross reference: Ley N° 25.246,
Resolución UIF N° 14/2023

La Resolución 199/2024 de la UIF refuerza la normativa contra el lavado de activos (LA), la financiación del terrorismo (FT) y la proliferación de armas de destrucción masiva (FP). Se profundiza el Enfoque Basado en Riesgo (EBR), exigiendo a los sujetos obligados identificar, evaluar y mitigar riesgos según su nivel, considerando factores como clientes, productos y zonas geográficas. Además, se amplía el alcance al FP, se exigen mayores obligaciones documentales (conservación de información por 10 años) y se refuerza el rol del Oficial de Cumplimiento, con más autonomía y nuevas responsabilidades. Se incluyen auditorías internas y revisiones externas para evaluar la efectividad del sistema de prevención.

[ENLACE A LA NORMA](#)

Resolución 200/2024

UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF)

Prevención de lavado de dinero.

Fecha de publicación: 19/12/2024
Entrada en vigencia: 20/12/2024

Cross reference: Ley N° 25.246,
Resolución UIF N° 76/2019.

La presente resolución establece nuevas medidas para prevenir el lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Las principales disposiciones incluyen la implementación de un Código de Conducta que contemple riesgos internacionales, la adopción de medidas de debida diligencia reforzada y la elaboración de un Manual de Prevención actualizado anualmente y accesible en todos los niveles de la organización.

También se exige la designación de un Oficial de Cumplimiento con autonomía, encargado de implementar controles internos, gestionar riesgos y reportar operaciones sospechosas. Esta normativa refuerza la transparencia, prioriza un enfoque basado en riesgos y ajusta los controles según la naturaleza de las operaciones, los clientes y las jurisdicciones.

[ENLACE A LA NORMA](#)

**Desde O&A
continuaremos
informando las
respectivas
novedades
normativas y
asistiéndolos en
su cumplimiento.**



REFERENCIAS

ARCA	Agencia de Recaudación y Control Aduanero
UIF	Unidad de información financiera

CONTACTO

Tel. 4316-6600

Fax. +54 11 4815-6600

Paraguay 1866

C1121ABB

Buenos Aires, Argentina

Jorge D. Ortiz -
jortiz@ortizyassociados.com.ar

Luis Alberto Palomino -
lpalomino@ortizyassociados.com.ar

Vanesa Mahía -
vmahia@ortizyassociados.com.ar

Juan Pablo Rovira Escalante -
jrovira@ortizyassociados.com.ar

Marcelo Gustavo Nardi -
mnardi@ortizyassociados.com.ar

Carlos Ignacio Guaia -
cguaia@ortizyassociados.com.ar